



MEMORANDO N° 088-2019-OAJ-HEP-MINSA

A : LIC. TEODORO ZUASNÁBAR JUNES
Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia

Asunto : Remisión de Información de Procesos Arbitrales y/o Conciliación Extrajudicial II TRIMESTRE 2019

Referencia : a) Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043- 2003-PCM.
b) Ley N° 29091 publicación de documentos legales en el Portal del Estado Peruano.
c) Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública.
d) Resolución Ministerial N° N° 035-2017-PCM, que Aprueban Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública"

Fecha : Lima, 24 de septiembre de 2019

Mediante el presente me dirijo a usted, en marco a las normas legales de la referencia, así como la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificatorias, el Art. 2 del DS. N° 070-2013-PCM, modifica el Art. 8 del DS. N° 072-2003-PCM, inc. I.; se remite el Reporte de los Procesos Arbitrales y Conciliación Extrajudicial, correspondiente al II Trimestre – 2019, para su respectiva publicación en el Portal de Transparencia en el rubro de Contrataciones de Bienes y Servicios: Laudos y Procesos Arbitrales y Actas y Procesos de Conciliación.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
Abog. DELIA CATALINA ESPINOZA OTANI
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
CAL N° 03772



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de
Emergencias PEDIÁTRICAS

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

PROCESOS ARBITRALES - EN TRÁMITE (II TRIMESTRE 2019)

N°	MATERIA	DEMANDANTE	DDO / INculpado	Acciones por parte de la Entidad				
				N° HETG	REG -OAJ	Fecha de recepción	Estado	Observación
1	ARBITRAJE	ROALSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	1214-2017-TD-HEP	259-17	04/05/2017	EN TRÁMITE	<p>Expediente N° D00170-2017 Con Oficio N° 477-2017-DG-HEP/MINSA, de fecha 05 de mayo de 2017, se remitió a la PPS el Oficio N° 4594-2017-OSCE/DAR-SDAA, de fecha 05 de mayo de 2017, a través del cual adjuntan la Resolución N° 152-2017-OSCE/PRE, de fecha 21 de abril de 2017, con la que se designa como Arbitro Único a la señora Claudia Tatiana Sotomayor Torres.</p> <p>Con Oficio N° 559-2017-DG-HEP/MINSA, de fecha 23 de mayo de 2017, se remitió a la PPS el Oficio N° 5401-2017-OSCE/DAR-SDAA, donde adjuntan la Resolución N° 190-2017-OSCE/PRE, mediante el cual la Presidencia Ejecutiva del OSCE designa como Arbitro Único al Señor Willy Milton Valdivia Ludeña, quien tendrá a su cargo el arbitraje seguido por la empresa ROALSA CONTRATISTAS Generarles SRL.</p> <p>Mediante Oficio N° 666-2017-DG-HEP/MINSA, de fecha 19 de junio de 2017, se remitió a la PPS el Oficio N° 6157-2017-OSCE/DAR-SDAA, donde el Sub Director de Asuntos Administrativos Arbitrales del OSCE, hace llegar la Carta de fecha 08 de junio de 2017, con la que el Sr. Willy Milton Valdivia Ludeña, acepta la designación efectuada con Resolución N° 190-2017-OSCE/PRE.</p>
2	ARBITRAJE	CDI-CENTRAL DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES S.A.C	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	930-2019-TD-HEP	201-19	25/03/2019	EN TRÁMITE	<p>Caso Arbitral N° 0185-2019-CCL Mediante Carta S/N, de fecha 25 de marzo de 2019, el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, remite la solicitud de arbitraje presentada por CDI Central de Diagnóstico por Imágenes S.A.C, con RUC N° 20117384196, el mismo que fue comunicado a la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud, con Oficio N° 302-2019-DG-HEP/MINSA, de fecha 26 de marzo de 2019. Asimismo, se viene informando a la PPS con Oficios N° 337-2019-DG-HEP/MINSA y N° 672-2019-DG-HEP/MINSA.</p>

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICASAbog. DELIA CATALINA ESPINOZA OTANI
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
CAL N° 63772